



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

original

SALTA, 14 de noviembre de 2011

Expediente N° 8328/05 - Cuerpo II

RESCD-EXA: 812/2011

VISTO:

La Res. CD-508/07 por la cual se autorizó el dictado de la primera cohorte de la carrera Maestría en Matemática Aplicada, fijándose asimismo el arancel para la misma.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada solicita actualización de las cuotas adeudadas por los maestrandos de la primera cohorte, a los valores fijados para la segunda cohorte por Res. CD-339/10.

Que la Comisión de Hacienda no encuentra objeciones a lo solicitado por el Comité Académico.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


(en su sesión ordinaria del día 26/10/11)

R E S U E L V E:

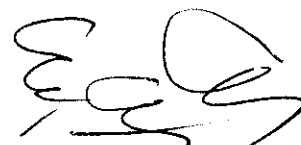
ARTICULO 1°: Dejar aclarado que las cuotas no abonadas por los alumnos de la primera cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada, se actualizan a partir del día de la fecha, con los montos establecidos por Res. CD-339/10, es decir cuotas mensuales de \$250 (Pesos Doscientos Cincuenta).

ARTICULO 2°: Hágase saber con copia a los alumnos que no hayan cancelado el total del arancel previsto en la Res. CD-508/07, al Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada, al Departamento de Matemática, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Adm. de Posgrado. Cumplido, RESERVESE.

mxs


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa